

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTO PLANTA SOLAR ORURO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ENDE-PPSO-2016-002
CONSTRUCCION PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ORURO
SEGUNDA CONVOCATORIA

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS N° 1

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, en el Marco del Proyecto Solar Oruro, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la Licitación, del Documento de Licitación (DDL) ENDE-PPSO-2016-002, emite las aclaraciones a las consultas recibidas por escrito hasta el 20 de Febrero de 2017:

1. **Pregunta (P)** Dentro Los pagos a la contratista en los diferentes hitos del proyecto por parte del Gobierno tiene algún tipo de garantía como cartas de crédito, garantía soberana u otro mecanismo.

(R) El proceso no contempla las garantías indicadas

2. **(P)** Estos mismos pagos se harían por transferencia bancaria?

(R) Los pagos se realizarán mediante transferencias bancarias al portador.

3. **(P)** ¿Hay un requisito previo para responder a la oferta? ¿Qué volumen de negocio como mínimo necesitan, algunas referencias para este?

(R) Los requisitos mínimos para responder a la oferta se encuentran detallados en la Sección III del DDL.

El volumen de negocio mínimo, siendo entendido como experiencia general y específica del licitante, se indica en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3.4 del DDL, que indica:

Experiencia general: (a) Estar establecida legalmente desde hace un mínimo de seis (6) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes. (b) Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años, por un valor mínimo de cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD 50.000.000), el cual se haya ejecutado y este en operación.

Experiencia específica: Participación como contratista o subcontratista principal en mínimo de 1 proyecto fotovoltaico igual o mayor a 30 MWp ejecutado y en operación similar a lo requerido.

4. **(P)** ¿Es necesario expresar nuestro interés en respuesta para cumplir con la oferta antes de la fecha de entrega (es decir, 30/03/17) a fin de poder recibir actualizaciones y otros documentos?
- (R)** No es necesario, la documentación a ser elaborada para el presente proceso de licitación será publicada en las páginas ENDE y Dgmarket.
5. **(P)** ¿Es posible que nos puedan enviar lo siguiente:
- Plano del sitio, diseños, ...
 - Estudio Geotécnico
 - Proporcionar las coordenadas del terreno GPS
 - Que planificación tendrá la obra
- (R)** Se enviará plano de sitio, estudio geotécnico y coordenadas del terreno.
- La planificación de la obra debe ser realizada por el Ofertante
6. **(P)** ¿Cuáles serán los términos del contrato final y particularmente que sanciones se tomarán en términos de rendimiento y realización?
- (R)** Los términos del contrato final serán los consensuados entre ENDE Y el adjudicado, en base al modelo de contrato y a las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el DDL.
- Respecto a las sanciones:
- Ver sección VI del DDL "Lineamientos para la Construcción e Ingeniería a Detalle" numeral 5.5.20 Puesta en Servicio/Aprobación Provisional y al numeral 5.5.25 Multas.
7. **(P)** ¿Cuál será la fecha límite de la entrega?
- (R)** La fecha límite para presentación de propuestas es el 30/03/17.
8. **(P)** ¿La presencia a la visita del sitio y a la reunión el 21/02/17 será obligatoria?
- (R)** La visita al sitio y la reunión de aclaración a la licitación no son obligatorias. No obstante, es responsabilidad del licitante recabar toda la información necesaria para la presentación de su oferta.
9. **(P)** En cuanto a los requisitos para participar en la licitación, es necesario estar suscrito a alguna base de proveedores de ENDE.
- (R)** No, no es necesario estar suscrito a ninguna base de proveedores de ENDE para participar de esta licitación.
10. **(P)** Según la información publicada, es necesario demostrar experiencia en el sector eléctrico. como se debe demostrar esta experiencia.

(R) Esta experiencia se deberá demostrar en el contenido de los formularios: "Formulario EXP" para la empresa y "Formularios PER" para el personal clave. Este último deberá adjuntar una copia del diploma o título académico en la etapa de presentación de propuestas. Solo la empresa adjudicada deberá presentar el respaldo documentado de estos formularios.

11. (P) Cuáles son los hitos a cumplir: visita a terreno, reunión técnica. etc

(R) No corresponde cumplir, la visita al terreno y la reunión aclaratoria. No son obligatorias.

12. (P) puede participar en la licitación una asociación entre empresas, tras pasando la experiencia de una de las empresas.

(R) No existe un "traspaso" de experiencia entre empresas. La experiencia que será tomada en cuenta para la calificación de las propuestas será igual a la suma total de las experiencias de las empresas que conforman el APCA.

13. (P) En relación a los DDL 7.2, pueden ustedes confirmar que la visita al lugar de la obra Municipio de Caracollo en la zona Ancotanga, se efectuará en fecha 20/02/2017 a horas 10:30 (Bolivia), partiendo desde la dirección indicada en los DDL? 2.

(R) Sí, se confirma.

14. (P) En relación a los DDL 7.4, pueden ustedes confirmar que la reunión de Aclaración a la Licitación se efectuará en fecha 21/02/2017 a horas 15:00 (Bolivia) en la Oficina indicada en los DDL?

(R) Sí, se confirma.

15. (P) IAL 7.2 e IAL 7.4: Ya que no dice de carácter "OBLIGATORIO", entendemos que tanto la visita a obra y la reunión de aclaración son optativas. Solicitamos tengan a bien modificar o confirmar, por otro lado solicitamos tener en cuenta las distancias entre Oruro y Cbba y que se debería estar en Oruro el 20/02 y en Cbba el 21/02, recomendamos hacer la reunión de aclaración luego de la visita de obra en el mismo lugar o como alternativa al otro día pero en Oruro también.

IAL 17.5 (a)	Lugar de destino convenido: Departamento de Oruro, en la Provincia Cercado, dentro de los límites del Municipio de Caracollo, específicamente en la zona denominada Ancotanga. De acuerdo a la modalidad DAP Incoterm 2010, ENDE correrá con todos los gastos de desaduanización.
---------------------	--

(R) La visita al sitio y la reunión de aclaración a la licitación no son obligatorias.

16. (P) Modificar o Confirmar que ENDE se hará cargo de todos los costos de desaduanización de todos los materiales y suministros que vengan de importación del extranjero:

IAL 17.7	Los Precios cotizados por el Licitante deberán ser Fijos. Para los bienes importados será bajo la modalidad DAP - INCOTERM 2010, en los cuales deberá entregar la documentación para que el contratante efectúe la desaduanización. Para los bienes y servicios contratados localmente deberán emitir factura local al contratante Esto quiere decir que el proponente deberá facturar por aquellos gastos locales. De
-----------------	---

	modo que los gastos locales más la factura de origen de los bienes sea igual al monto total del contrato.
--	---

(R) De acuerdo a la modalidad Incoterm DAP, el contratante se hará cargo de los costos de desaduanización de los bienes importados.

17. **(P)** Favor aclarar, modifica o confirmar el tema de la Garantía de seriedad de propuesta en cuanto a si se recibirán Stand by Letter de bancos internacionales acreditados por bancos nacionales (ejemplo modalidad que usa YPFB) ya que para empresas extranjeras el obtener una BG local significaría mucho tiempo de desarrollo bancario local y solo para una probable adjudicación.

IAL 20.1	<p>Solo se aceptará Garantía de Seriedad de Oferta, misma que deberá ser una Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad financiera del país del contratante o emitida por una entidad financiera local contragarantizada por una entidad financiera extranjera, por un monto mínimo de Un millón de Dólares de los Estados Unidos (1.000.000,00 USD), de carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.</p> <p>Deberá contener la siguiente información:</p> <p>Código, nombre de la licitación y número de convocatoria: ENDE-PPSO-2016/02 "CONSTRUCCION PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ORURO" (MODALIDAD LLAVE EN MANO) SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <p>Beneficiario: Empresa Nacional de Electricidad - ENDE</p> <p>Validez de la garantía de Seriedad de Propuesta: 148 días calendario.</p> <p>No será válida la presentación de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.</p>
-----------------	---

(R) El licitante deberá cumplir con lo solicitado en la IAL 20.1

18. **(P)** En relación a la "Lista No. 2. Plantas y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el País del Contratante", hay algunos artículos que deberán estar considerados en esta lista? Los artículos de la "Lista No. 1" pueden ser movidos en la Lista No.2?

(R) En la Lista No. 2 se considerarán los ítems suministrados desde el país del contratante, si los hubiera.

Los ítems de la Lista No. 1 sí pueden ser movidos a Lista No. 2 si se son suministrados desde el país del contratante.

19. **(P)** En relación a las IAL 17.5, punto (b)(ii), pueden definir "Impuesto a las ventas" y "impuesto pagadero"?

(R) Impuesto a las ventas: son impuestos que pagará el contratista una vez que se encuentre constituida en Bolivia.

Impuestos pagaderos: gastos locales que incurrirá el contratista en el país de origen.

20. **(P)** Debido al hecho que la presente Licitación es la Segunda Convocatoria y que el código de identificación del proceso de Licitación es lo mismo de la Primera Convocatoria (LPI No: ENDE-PPSO-2016/02), pueden ustedes confirmar si es posible modificar la APCA con la cual los Licitantes se han presentado en la Primera Convocatoria?

(R) Sí, el licitante debe modificar acorde a la segunda convocatoria.

21. (P) En relación a la Sección III, A.3. Calificación de la Oferta, punto 3.4.1(b), pueden ustedes gentilmente aclarar si el contrato de cincuenta millones de dólares estadounidense (USD 50.000.000) debe ser relativo a un proyecto fotovoltaico?

(R) No es necesario que este requisito sea relacionado a un proyecto fotovoltaico, ya que esto se considera para evaluar la **experiencia general** del licitante.

22. (P) En relación a la Sección VI, 1.Alcance General, punto 2.f, pueden ustedes confirmar si es necesario incluir en el alcance del Contratista los estudios geotécnico, topográfico y hidrológico? En caso de respuesta afirmativa, deben los Licitantes considerarlos en la propuesta financiera? Si hay que considerar estos estudios preliminares en la propuesta financiera, en cual de las Listas de Tarifa y Precios deben ser incluidos?

(R) Sí, es necesario incluir los estudios de evaluación topográfica, geotécnica e hidrológica. Estos estudios deben ser considerados en la propuesta financiera. Estos estudios deben ser incluidos en la "Lista No. 3 Servicios de Diseño."